



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0305-2023-A-MPL.-

Lamas, 03 de julio del 2023.

### EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

**VISTO;** el Informe N° 0042-2023-GM-MPL, de la Gerencia Municipal, solicitando aprobación de la ficha de la actividad "**Celebración del aniversario del centro poblado Comunidad Kechwa Wayku**", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social; y,

### CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Qué, de conformidad con el numeral 2.1) y 3.3) del artículo 86° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de Promoción del Desarrollo Económico Local, tiene competencia para organizar instancias de coordinación, para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de bio diversidad; así como concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito,

Qué, la Gerencia Municipal, a través del Informe N° 042-2023-GM-MPL, remite la solicitud de aprobación de la ficha de la actividad "**Celebración del Aniversario del centro poblado Comunidad Kechwa Wayku**", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Lamas, que tiene la finalidad de revalorar las costumbres ancestrales de las poblaciones originarias que cuentan con legados históricos para que perduren en las nuevas generaciones

Qué, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 0104-2023-MPL-WRM/PP, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha de la actividad "**Celebración del Aniversario del centro poblado Comunidad Kechwa Wayku**", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Lamas, hasta por un monto de S/. 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES),



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Qué, con Resolución de Alcaldía N° 0299-2023-A-MPL, del 30 de Junio del 2023, se encarga el despacho de la Alcaldía Provincial de Lamas al primer regidor Rubén Darío Vásquez López, por licencia del titular desde el 30 de junio al 05 de julio del 2023;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20, de la Ley 27972;

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la ficha de la actividad "Celebración del Aniversario del centro poblado Comunidad Kechwa Wayku", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Lamas, hasta por un monto de S/. 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES), para su ejecución conforme a los anexos, que forman parte de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social; el desarrollo y la ejecución de la mencionada Ficha Técnica.

**ARTICULO TERCERO.** - **DESE** cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y la Secretaría General, para los fines consiguientes. -

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Folklórica de la Región San Martín"  
Rubén Darío Vásquez López  
ALCALDE ENCARGADO

